



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

768-22

14 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.510/21

VISTO: la nota presentada por el Sr. Martin Corregidor y la Sra. Marta Arias, de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, y la Resolución -D- N° 733/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante control posterior se detectó un error en la mencionada resolución en la cual se autoriza el contrato por el plazo de diez (10) horas semanales, siendo que para dicho contrato se requiere la AUTORIZACIÓN de la AMPLIACIÓN.

Que en la nota mencionada se solicita la ampliación del contrato de Locación de Servicios de la Srta. Sara Noemí Machaca Aramayo, justificando la misma con el detalle de las funciones y fijando el horario conforme las necesidades del área.

Que es insuficiente la cantidad actual de cargos ocupados de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, para mantener un servicio acorde con las exigencias de las actividades que se desarrollan diariamente.

Que la AMPLIACIÓN del contrato es a partir del día 07 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Que la presente erogación se imputa a los fondos otorgados en carácter de contratos y de corresponder al presupuesto de esta Unidad Académica en el presente Ejercicio.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJAR sin efecto a la Resolución -D- N° 733/22.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR la AMPLIACIÓN del Contrato de Locación de Servicios en



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

768-22

14 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.510/21


condición de autónomo para la Srta. Sara Noemí Machaca Aramayo con DNI N° 37.532.135, en el Área de la Dirección de Posgrado y Carrera Docente, dependiente de la Dirección General Administrativa Académica, con una carga de diez (10) horas semanales desde el 07 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2022.

ARTICULO 3º: IMPUTAR el gasto que origine la AMPLIACIÓN del contrato en el inciso 3 - SERVICIOS NO PERSONALES, Partida Principal 9 - OTROS N.E.P., de los Fondos otorgados en concepto de contratos para el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: HÁGASE saber al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-


LIC. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa